

administración local

AYUNTAMIENTOS

LUCIANA

ANUNCIO

Revocación de competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto número 41, de 11 de julio de 2022, mediante el que se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

“Segundo.- Revocar la delegación de las siguientes competencias en la Junta de Gobierno Local:

n) Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos

ñ) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

o) La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto

p) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni los tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

1.º La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el presupuesto.

2.º La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el presupuesto

q) El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.

Tercero.- Comunicar este Acuerdo a todos los Concejales afectados para su conocimiento y efectos.

Cuarto. Publicar la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón municipal.

Quinto. Dar cuenta de la Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre”.

Lo que se hace público a los pertinentes efectos.

En Luciana, a 12 de julio de 2022.- El Alcalde, Dionisio Vicente González.

Anuncio número 2214